



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 05 MAY 2022

Expediente N° 19.151/2021.-

Resolución N° SO-232/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 119/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se determina la Real Toma de Posesión de la Prof. Edith Marcela Chorolque, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “**Matemática**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo al informe presentado por Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, quedara sin efecto la Resolución de referencia por razones éticas, debido al parentesco de la Docente Edith Marcela Chorolque con la Directora de la Sede Orán, debiendo rectificar la firma por el Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-119/2021 de fecha 21 de Marzo de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Coordinación Administrativa Académica, Vicedirección de Sede, Secretaria de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA